



17.4.2012

0017/2012

DECLARACIÓN POR ESCRITO

presentada de conformidad con el artículo 123 del Reglamento
sobre la educación y la discriminación religiosa en Pakistán

**Elmar Brok, Margrete Auken, Ryszard Czarnecki, Cornelis de Jong,
Kristiina Ojuland**

Fecha en que caducará: 17.7.2012

0017/2012

Declaración por escrito sobre la educación y la discriminación religiosa en Pakistán

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre los derechos humanos y la democracia en Pakistán, en particular la de 20 de mayo de 2010 sobre la libertad religiosa en Pakistán,
 - Vistas sus anteriores Resoluciones sobre libertad de religión o creencias, en particular la de 20 de enero de 2011,
 - Vistas las Conclusiones del Consejo, de 16 de noviembre de 2009, sobre libertad de religión o creencias,
 - Visto el artículo 123 de su Reglamento,
- A. Considerando que una reforma de la educación que incorpore temas sobre la tolerancia religiosa es fundamental para el desarrollo de una sociedad paquistaní tolerante que valore la libertad religiosa y la diversidad religiosa para todos sus ciudadanos,
- B. Considerando que la Ley sobre la blasfemia es un ejemplo de intolerancia religiosa,
- C. Considerando que la tolerancia social hacia las minorías religiosas en Pakistán es extremadamente baja,
1. Pide que el Gobierno de Pakistán retire los contenidos peyorativos de la Constitución de 1973 y promueva activamente la plena aplicación de la reforma de los planes de estudios de 2006;
 2. Pide a la UE y a sus Estados miembros que se centren en los derechos constitucionales de las minorías religiosas y apoyen el respeto de las normas internacionales de derechos humanos, incluida la libertad de religión o creencias;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes, al Gobierno de Pakistán, los Estados miembros de la UE, la Comisión y la Alta Representante.